

DECRETO N°T-

043 Folio 3261302

CASTRO, 11 de Febrero de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°94 del 05.02.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$550.000, a la **JUNTA DE VECINOS VILLA LAS TERRAZAS, RUT. N°65.161.902-5**; Personería Jurídica N°269458 del 19.12.2017, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°782 del 05.09.2018; representado por su Presidente Sr. Clemente Cavieres Riquelme; destinado a Proyecto: Equipamiento sede: Compra sillas, mesas, combustión lenta mas kit de caños, estufa a gas, vajilla, cortinas, refrigerador, mueble computador, silla escritorio, y otra implementación para la sede social.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA (S)

JEVS/Lsu/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-